

TÉRMINOS Y CONDICIONES
SUBASTA EN LÍNEA DE SUBASTA PUBLICA POR INTERNET DE WALMART
FECHA DE CIERRE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Los servicios que proporciona MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO, S.A. DE C.V., en adelante “EL SUBASTADOR”, se rigen por estos Términos y Condiciones, por lo que, al participar en la Subasta, el postor acepta expresamente que conoce estos Términos y Condiciones, obligándose incondicionalmente a cumplir con los mismos, así como con cualquier disposición adicional que se determine o que se anuncie por EL SUBASTADOR previo o durante la Subasta.

1. MONEDA Y FORMAS DE PAGO. Los precios y demás importes relacionados con esta Subasta son en pesos mexicanos. EL SUBASTADOR acepta únicamente las formas de pago siguientes, que deberán efectuarse a favor de **MYRON BOWLING AUCTIONEERS MÉXICO, S.A. DE C.V.:** (i) transferencias bancarias electrónicas; (ii) cargo a tarjeta de débito o cargo con tarjeta crédito **VISA, MASTERCARD y AMERICAN EXPRESS** (iii) pago con cheque certificado o de caja, y; (iv) pago en ventanilla de banco con cheque y/o efectivo. La suma de los pagos realizados en un periodo mensual por el comprador a EL SUBASTADOR mediante depósitos bancarios en efectivo no deberá exceder de \$ 363,000.00 (Trecientos sesenta y tres mil pesos mexicanos 00/100 M.N.).

2. NOTIFICACIONES. Las notificaciones relacionadas con esta Subasta serán realizadas por EL SUBASTADOR antes o en el transcurso de la Subasta, mismas que pueden ser realizadas verbalmente por el Martillero, en detalles de la Subasta en la página *Web* o en su defecto vía el correo electrónico proporcionado por los postores, mismas que se tomarán como oficiales y formar parte de los Términos y Condiciones del evento.

3. INSPECCIÓN FÍSICA. Los interesados en participar en la Subasta deberán examinar o inspeccionar los vehículos de la Subasta, ya que no se asegura el funcionamiento de los mismos, para ello tendrá que realizar previa cita, los días: **4, 5 y 6 DE NOVIEMBRE DEL 2025 en las direcciones que aparecen en el Anexo 1**. La falta de visita para inspección física de los vehículos no será causa o motivo de cancelación de la venta.

Al acudir a realizar la visita para inspección, los interesados y sus acompañantes deberán presentar identificación oficial vigente y acatar las medidas de seguridad que tenga establecidas el vendedor.

4. CONDICIONES DE VENTA DE LOS BIENES. Los vehículos se venden en las condiciones en que se encuentran, sin garantía alguna, con todos sus posibles defectos y en su lugar de ubicación “como están y en donde están”. Ni el vendedor ni EL SUBASTADOR ofrecen garantía alguna en cuanto a la naturaleza, calidad, valor o condición de los bienes, manifestando expresamente desconocer cualquier garantía de comercialización o de funcionamiento para algún propósito en específico, renunciando en ese sentido el postor al saneamiento para el caso de evicción y por vicios ocultos.

“LOS VEHICULOS SUBASTADOS SE VENDEN COMO ESTAN Y EN DONDE ESTAN SIN NINGUNA GARANTÍA NI RESPONSABILIDAD DEL SUBASTADOR Y EL VENDEDOR ”

5. REGISTRO DE POSTORES. A efecto de ser registrados en las Subastas que organiza “EL SUBASTADOR”, los interesados en participar deberán llenar previamente la información solicitada en el botón “REGISTRO” de la página www.myronbowling.com.mx para lo cual se pueden apoyar en la “GUÍA DE REGISTRO” disponible en la propia página y asimismo remitir escaneada la documentación siguiente al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx:

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
Identificación oficial vigente. Clave Única del Registro de Población (CURP) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses). Estado de cuenta bancario con número de cuenta CLABE. Para el caso de apoderado: Identificación de apoderado y Poder con facultades para actos de administración.	Acta Constitutiva. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses). Estado de cuenta bancario con número de cuenta CLABE. Identificación oficial vigente y Clave Única del Registro de Población (CURP) del apoderado y documento notarial con el que acredite su personalidad.

EL SUBASTADOR podrá sin responsabilidad alguna reservarse a su exclusivo criterio, el derecho de registrar o no en las Subastas a cualquier persona.

6. OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS DE SERIEDAD. Para participar en esta Subasta, el postor deberá entregar garantía de seriedad de acuerdo con el número de vehículos por los que desee participar, de conformidad con lo siguiente:

- a. **Garantía Blanca:** de **\$20,000 (Veinte mil pesos mexicanos 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)** le permitirá adjudicarse únicamente 1 vehículo, importante; una vez que gane una unidad tendrá que hacer una extensión de su garantía si quiere seguir adjudicándose más
- b. **Garantía amarilla:** de **\$200,000 (Doscientos mil pesos mexicanos 00/100 moneda en curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)** le permitirá adjudicarse vehículos de manera ilimitada.

A más tardar a las 2:00 pm, hora del centro de México, del día previo al cierre de la Subasta, el interesado en participar en ésta deberá enviar su(s) comprobante(s) de depósito de garantías por correo electrónico a la dirección: garantiasyliquidaciones@myronbowling.com.mx; una vez que el depósito sea identificado por EL SUBASTADOR, se le validará y notificará su registro como postor, **el cual éste deberá ingresar a la plataforma www.bidspotter.com para complementar la información que se solicita y concluir su registro.** El día de cierre de la Subasta se aceptará el incremento de garantías. EL SUBASTADOR conservará los depósitos de garantía hasta el cierre de la Subasta, los cuales no generarán intereses ni cantidad alguna por cualquier concepto, por el tiempo en que hayan estado depositados. En caso de que el postor no resultara ganador de lote alguno, se le regresarán las garantías en un plazo de 3 días hábiles a partir de la recepción de los datos bancarios al correo devoluciones@myronbowling.com.mx. Para el caso de los postores ganadores, la garantía presentada se tomará a cuenta como un abono al pago de los bienes.

7. SUBASTA. La Subasta se desarrollará de acuerdo con lo siguiente:

- Abre a las **09:00 am** (tiempo del Centro de México) **31 de Octubre del 2025** y cierra **el 07 de Noviembre de 2025**, debiéndose considerar que:
 - El cierre inicialmente programado aparecerá en la publicación de cada lote, (el cierre del lote listado con el número uno se encuentra inicialmente programado a las 11:00 am, hora del centro de México) y será definitivo en el caso de que no se reciban ofertas (lote desierto) o no se realicen incrementos de ofertas por el mismo durante el minuto previo a esa hora de cierre inicial.
 - De continuar recibiendo una o más pujas por un lote durante el minuto previo al cierre inicialmente programado, su cierre se diferirá uno o varios minutos más, tiempo en el cual los postores podrán seguir incrementando sus pujas. Mientras se sigan recibiendo pujas se irá prorrogando el cierre del lote hasta que ningún postor esté dispuesto a ofrecer más.

- Los bienes se venderán al postor que presente la postura más alta que sea aceptada. El fallo del martillero es inapelable.
- Los bienes se podrán subastar con precios mínimos de reserva, o estarán sujetos a confirmación de aceptación por parte del vendedor.
- **Todas las ventas son finales por lo que no procederá la devolución o reembolso de las cantidades pagadas.**
- EL SUBASTADOR podrá rechazar cualquier postura que sea sólo de incremento mínimo sobre la postura precedente que no corresponda con el valor real del bien, o que EL SUBASTADOR considere que haya sido hecha de manera irregular o de mala fe.
- EL SUBASTADOR o su afiliado o subsidiarias podrán ofertar en la Subasta a nombre de terceras personas.
- Todas las ventas son finales por lo que no procederá la devolución o reembolso de las cantidades pagadas.
- Las posturas son en firme e irrevocables. Ninguna postura podrá ser invalidada de parte del postor que la haya realizado. El Catálogo de lotes ha sido preparado únicamente como una guía, basada en información de fuentes presumiblemente confiables, sin embargo, EL SUBASTADOR no garantiza su precisión, ni es responsable por fallas o imprecisiones en el mismo. Las fotografías sólo son ilustrativas por lo que el lote abarca únicamente lo señalado en su descripción textual, siendo en todo caso obligación del postor verificar las características y estado real de los bienes mediante la inspección ocular, en la cual puede auxiliarse de especialistas o del personal que estime conveniente.
- Al participar en la Subasta, cada postor garantiza y conviene que: (i) no falseará su habilidad de cerrar la transacción consiguiente en los Términos y Condiciones de la venta; (ii) tiene la capacidad legal de cerrar la transacción, y; (iii) tiene la autoridad de realizar posturas y de estar en conformidad a la adquisición del bien.

8. IMPUESTOS. EL SUBASTADOR cobrará a cada postor que se adjudique un bien el Impuesto al Valor Agregado vigente (16%) sobre el precio de venta.

9. PRIMA AL COMPRADOR. EL SUBASTADOR cobrará a cada postor al que se le adjudique un bien, una prima al comprador del **12%** sobre el precio de venta, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente (16%).

10. PAGO DE LOS BIENES. El postor deberá realizar el pago de los bienes adjudicados de conformidad con lo siguiente:

- a. EL SUBASTADOR le remitirá al postor por correo electrónico el Estado de Cuenta en el cual se detallan la garantía presentada, los lotes adjudicados, sus precios de venta y los montos aplicables por concepto de impuestos y comisiones, así como la información de las cuentas bancarias en las que deberá realizar los pagos.
- b. El pago completo del precio de venta, impuestos y comisiones se debe realizar a más tardar el **12 de Noviembre del 2025, sin posibilidad de prórroga**, ya que es pago y remoción urgente.
- c. Si el comprador realiza un pago mediante tarjeta de crédito o débito de denominación extranjera, deberá tomar en cuenta el valor cambiario de divisas, mismo que puede variar al momento de realizar cargos o devoluciones. Si requiere más información al respecto, deberá comunicarse al departamento de finanzas o contabilidad a los teléfonos (722) 211 2883, (722) 327 8215 y (722) 327 8216.

11. RETIRO DE BIENES DE LA SUBASTA. EL SUBASTADOR podrá retirar bienes de la Subasta antes, durante y después de ésta, en cuyo caso se devolverán al postor únicamente los montos que haya depositado, por lo que no se le pagarán intereses ni gastos en los que éste haya incurrido ni mejoras hechas a los bienes.

12. VENTA SIN RESPONSABILIDAD. Ni EL SUBASTADOR ni el vendedor serán responsables de los daños de cualquier índole o naturaleza, sustentado o reclamado por cualquier postor o cualquier persona física o moral en relación con la Subasta. Sin limitar lo anterior, en ningún caso la responsabilidad o la omisión que ocurra en relación con la Subasta de parte EL SUBASTADOR para con cualquier postor excederá la cantidad que tal postor haya pagado a EL SUBASTADOR por el bien adjudicado.

13. FACTURACIÓN. Al registrarse, el comprador deberá llenar el formato de facturación disponible en la página web de EL SUBASTADOR, y enviarlo digitalizado al correo electrónico facturacion@myronbowling.com.mx. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI o factura) por la compra será enviado de forma electrónica por EL SUBASTADOR, emitido exclusivamente favor del comprador registrado, a más tardar 15 días hábiles posteriores al pago total de los lotes. El comprador cuenta con 3 días hábiles a partir de la recepción de su factura para cualquier aclaración o para solicitar alguna corrección; después de este periodo ya no procederá modificación alguna. EL SUBASTADOR le hará entrega al comprador, en su caso, de los pedimentos y de cualquier otra documentación relacionada con los bienes, siempre y cuando esta le haya sido entregada por el vendedor.

14. ENTREGA Y REMOCIÓN DE LOS BIENES. La entrega y remoción de los bienes se llevará a cabo a costa y riesgo del comprador de acuerdo con lo siguiente:

- a. Se realizará únicamente **en las fechas establecidas por el subastador**, será con previa cita, en horario de 9:00 am a 5:00 pm (hora del centro de México), debiendo al efecto el comprador llamará al contacto que se le indicará en su Estado de Cuenta.
- b. Sin excepción, ningún postor ganador podrá remover un bien sin la autorización emitida al efecto por EL SUBASTADOR y sin presentar su Estado de Cuenta “en ceros”, esto es, debe realizarse el pago completo del precio de adjudicación antes de la remoción de cualquier bien.
- c. El comprador deberá presentar identificación oficial vigente, y la persona que acuda en su representación deberá presentar identificación oficial vigente y poder en su caso.
- d. Los gastos que se generen por la remoción serán cubiertos en su totalidad por el comprador.
- e. En tanto no hayan sido pagados por el postor ganador en su totalidad los bienes adjudicados, no se permitirá la salida parcial de bienes.
- f. Al ingresar a las instalaciones donde se encuentran los bienes adjudicados a remover, el comprador y el personal que lo auxilie deberá acatar las medidas de seguridad e Higiene que tenga establecidas el vendedor.
- g. Protocolo de Higiene en contra del Covid-19
 - Uso de Cubrebocas (Obligatorio)
 - Sana distancia de 1.5 Mts entre personas
 - Uso de Gel Antibacterial constantemente
 - Cuestionario de Covid (El cual será proporcionado por la empresa).
- h. Protocolo de Seguridad

- Botas de seguridad
 - Chaleco de seguridad
 - Lentes de seguridad
 - Guantes para cargas
 - Faja
- i. El comprador podrá contratar maniobristas y empresa de transporte, siempre y cuando las mismas cumplan con los requisitos que se señalan en el presente inciso.
- j. Las empresas encargadas de los trabajos de remoción y transporte de los bienes deberán de:
- Contar con las garantías y pólizas de seguros necesarias, destacándose entre otras la de responsabilidad civil;
 - Ser las únicas responsables del personal que contraten para esos fines, el cual deberá estar dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
- k. No se permitirá la utilización de montacargas y/o equipos adquiridos en la propia Subasta para la realización de maniobras en la remoción de otros bienes.
- l. Será responsabilidad absoluta del comprador la limpieza de las áreas donde se encontraban los lotes adquiridos.
- m. Es de exclusiva responsabilidad del postor cumplir con las normas gubernamentales de seguridad y ambientales para remover, transportar y utilizar los bienes adjudicados. Ciertos bienes en venta pueden contener “sustancias peligrosas” como es definido bajo las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. EL SUBASTADOR y el vendedor no tienen obligación alguna de remover cualquier sustancia peligrosa que esté contenida en o en parte de cualquier bien.
- n. Los compradores se abstendrán de demandar y solicitar indemnización a EL SUBASTADOR por daños, lesiones, así como por las obligaciones contraídas y lo exoneran de rembolsar gastos pagados o por pagar durante un proceso jurídico (incluyendo honorarios y costos del representante legal o abogados) y otros costos relacionados con la compra, remoción, transporte o el uso de cualquiera de los bienes adjudicados.
- o. Los compradores deberán sacar en paz y a salvo al vendedor y a EL SUBASTADOR de cualquier daño, demanda y contingencia, así como a indemnizar a EL SUBASTADOR y al vendedor al respecto, incluyendo los honorarios de abogados.

15. PARTICIPACIÓN DE LOS POSTORES EN LA SUBASTA BAJO SU RESPONSABILIDAD. Los postores participan en la Subasta bajo su propia responsabilidad, por lo que renuncian a cualquier reclamo en contra de EL SUBASTADOR o del vendedor o sus respectivos agentes o empleados por cualquier daño, perjuicio, lesión o pérdida de propiedad que ocurra en el sitio donde se encuentran físicamente los bienes.

16. PENALIZACIONES. En el caso de que el postor ganador no realice el pago de los lotes en su totalidad (incluyendo la prima de comprador y/o cualquier impuesto aplicable) dentro del tiempo especificado, o incumpla con cualquiera de estos Términos y Condiciones, EL SUBASTADOR retendrá el importe de la garantía otorgada, la cual se tomará como daños liquidados (Penalización por Incumplimiento), sin aviso previo alguno, en cuyo caso EL SUBASTADOR y el vendedor se reservan el derecho de revender tales bienes.

Si el comprador no remueve el bien dentro del plazo indicado, se considerará que ha renunciado a la propiedad del mismo, por lo que será declarado como lote en abandono y será vendido de nueva cuenta o enviado a la chatarra (*scrap*) sin que esto implique responsabilidad de cualquier índole para EL SUBASTADOR o el vendedor, cediendo en ese sentido el postor ganador expresamente y sin declaración ni aviso previo todos los derechos sobre dicho bien y manteniendo el vendedor en su favor el importe de la

venta como pena convencional. De cualquier manera, EL SUBASTADOR se reserva el derecho de cobrar al comprador cualquier gasto de almacenamiento generado después del periodo de remoción.

Al comprador que se le sorprenda sustrayendo algún artículo o lote que no esté dentro de la descripción de su Estado de Cuenta, se le aplicará en favor de EL SUBASTADOR una penalización de su monto otorgado en garantía y perderá todos sus lotes adquiridos, quedando impedido de participar en las Subastas organizadas por EL SUBASTADOR, sin responsabilidad alguna para éste o el vendedor, y dependiendo de la falta se podrá hacer acreedor a una demanda penal.

17. INFORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO. En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, los postores deberán entregar los datos y documentos que permitan su identificación y los de sus representantes e informar sobre si tienen conocimiento de Beneficiarios Controladores, por lo que en caso de que no sea proporcionada dicha información, se procederá a cancelar la venta sin responsabilidad alguna para EL SUBASTADOR.

18. TÉRMINOS Y CONDICIONES Y POSTURAS NO NEGOCIABLES. Ninguna de las disposiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, así como en las posturas que se presenten podrán ser negociadas.

19. TÍTULOS DE LOS NUMERALES. Las partes convienen en que los encabezados de los numerales de estos Términos y Condiciones han sido puestos por motivos de conveniencia únicamente y no los modifican, definen, expanden ni los limitan.

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Términos y Condiciones, las partes se someten irrevocablemente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Competentes de la Ciudad Toluca, Estado de México y a la legislación del Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en el presente o en lo futuro en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. Serán únicamente para autoridades mexicanas eximiendo a la casa matriz **Myron Bowling Auctioneers Inc.** De cualquier reclamación o juicio internacional.

Para cualquier duda o comentario respecto a la presente Subasta favor de comunicarse a los teléfonos **01 (722) 211 2883** o **01 800 699 6269** o al correo electrónico contacto@myronbowling.com.mx

ACEPTO DE CONFORMIDAD ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Nombre y firma del postor: _____

Paleta Número _____

UBICACIÓN	DIRECCIÓN
Cuitlahuac	Eje 3 Nte 3651, Victoria de las Democracias, Azcapotzalco, 02810 Ciudad de México, CDMX
Azcapotzalco	C. Cam. a Nextengo 78, Santa Cruz Acayucan, Azcapotzalco, 02790 Ciudad de México, CDMX